



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

Lera de Jurisica.

Comisarios de alojam^{tos} en quanto sean ordenado y ello se les
despache formal libranza con la qual y el correspondiente Meris
thomada la Taxon y el Contador leseran bonificados en sus
Este Ayuntamiento sea visto la des^{ta} justificac^{on} de los ca^u de
misarios de legaxias por la que consta haverse gastado en la
Junta de la Jurisica dentro de. pasada de proximo dentro
doze libras de lera labrada las que constan con la devida separa
cion portalista que va de Cauera decha justificac^{on} que a
precio de diez reales y medio libra y importa en mill diento seten
ta y seis reales vellon los que el May^{or} de la ciudad agagado al
Juan Sanchez maestro de Armero y devedor ynteligenada esta
Ciudad = Acuerdo de abonar a cho May^{or} por el d^{to} un mill
diento setenta y seis reales y importe decha lera y para ello
se despache libranza en forma ala que a comparen los Nca
dos Justificac^{on} con la qual y el correspondiente Meris
thomada la Taxon y el Contador leseran bonificados en
sus Cuentas =

Jos. Nicolas Morin

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a diez y siete

